Implementación de Nuevas Tarifas para el Transporte Urbano de Concordia

ORDENANZA N° 38326 SANCIONADA: 30.05.2024 PROMULGADA: 03.06.2024 PUBLICADA: 05.06.2024

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza Nº 37.302, quedando las tarifas acordadas conforme el siguiente cuadro tarifario que se adjunta, para todos los servicios del Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Concordia, el cual se aplicará a partir de la promulgación de la presente norma, a saber:

CATEGORÍA TARIFA

1º Sección/ Tarifa Plana \$ 600,00.-

 2º Sección (Tarifa plana + 20%)
 \$ 720,00.

 3º Sección (Tarifa plana + 40%)
 \$ 840,00.

 4º Sección (Tarifa plana + 100%)
 \$ 1200,00.

Nocturno (Tarifa plana + 40%) \$840,00.-

Boleto integrado

1° Pasaje (Tarifa Plana) \$ 600,00.-

2° Pasaje dentro de la misma Sección durante una ventana temporal de 50 minutos 100%

(Descuento)

2° Pasaje en el resto de los casos 45% (Descuento)

Menores de 3 años SIN COSTO Discapacitados SIN COSTO

Certificados INCUCAI SIN COSTO Escolar \$ 240,00.- Secundario /Universitario \$ 300,00.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.